



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE JULIO DEL AÑO 2017  
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019  
N° 164 – 2017**

En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, siendo el 4 de julio del año dos mil diecisiete, a las 11h23 previo la constatación del quórum legal reglamentario y lectura de la convocatoria, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores de la Municipalidad: Arq. Carlos García, Ab. Esther Paucay, Ing. Mauricio Carrera, Msc. Marco Araujo, Sr. Patricio Jiménez, Soc. Fernando Herrera, Ing. Laura Querido, Ing. Eduardo Narváez, Ing. Fabián Rivadeneyra, Dr. Saúl Miño, Ing. Yadira Loaiza.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del año 2017;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del año 2017. Se aprueba con el voto salvado del Señor Concejal Mario Andrade, quien asistió como delegado ante del señor Alcalde ante la sesión de la Cámara Provincial de Napo.



**CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos internos M - 873 con fecha de recepción del 19 de junio del 2017 suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera, quien pone a consideración realizar una reforma de regulación de saldos a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2017.

2

EL ALCALDE señala que son traspasos porque se tuvo la declaratoria de emergencia ocupando saldos de otras obras.

EL SEÑOR VICELALCALDE GONZALO BAQUERO indica que la misma señora Directora Financiera señala en el oficio que es para conocimiento.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que el concejo tiene la oportunidad de la aprobación del acta y si hay alguna inquietud se aclare con la presencia de la señora Directora Financiera.

El concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO**

El oficio según guía de documentos internos M - 873 con fecha de recepción del 19 de junio del 2017 suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera, quien pone a consideración realizar una reforma de regulación de saldos a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2017;

Que, el artículo 255 del COOTAD indica: "Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...";

Que, el artículo 258 del COOTAD dispone: "Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la



sesión más próxima, acerca de los  
traspasos que hubiere realizado,

**RESUELVE:**

**Conocer la reforma de regularización de saldos a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2017, conforme al anexo de la presente acta.**

3

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° 3645 con fecha de recepción del 28 de junio del 2017, suscrito por el Lic. Daniel AVECILLA Arias, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual remite el modelo de ordenanza para la Regulación al Uso de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas en Espacios Públicos.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración la comunicación del presidente de AME a fin de que se acoja en la correspondiente Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS propone se envíe a la comisión de Participación y Seguridad Ciudadana.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS ROBERTH VALDEZ, menciona haberse reunido con el personal de la Secretaría Técnica de Drogas y el camino sería completar el modelo ya propuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que la ordenanza prenombrada esta en la agenda legislativa de su comisión para su tratamiento. También informa que ha pedido un informe jurídico a la Procuradora y esta para el análisis.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY menciona que el modelo de ordenanza es para mejorar y ser tratada de acuerdo a nuestra necesidad en ese sentido el proyecto de ordenanza pasa a la comisión competente y se hará la supervisión al respectivo convenio.

El concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO**

**El oficio según guía de documentos externos N° 3645 con fecha de recepción del 28 de junio del 2017, suscrito por el Lic. Daniel AVECILLA Arias, Presidente de la Asociación**



de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual remite el modelo de ordenanza para la Regulación al Uso de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas en Espacios Públicos,

**RESUELVE:**

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

4

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al memorando según guía de documentos internos M – 887 con fecha de recepción del 22 de junio del año 2017, en el cual consta el detalle del informe N° 27 GADMT GT 2017, suscrito por el Arq. Carlos García, Director de Gestión del Territorio haciendo conocer que la faja municipal colindante con el predio del Dr. Álvaro Vivanco puede utilizarse para área pública en beneficio de la ciudad Tenense o el recurrente se adhiera a la subasta que realice la municipalidad para la adjudicación de la faja.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY manifiesta que uno de los requisitos que se necesita para dar trámite, es el informe jurídico, el informe del avalúo del terreno. Efectivamente es un bien municipal o un excedente de terreno privado de un lote de mayor expansión el cual fue dividido y vendido en lotes pequeños. La competencia para aplicar la resolución administrativa de transferencia del frente es del ejecutivo.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que son temas que el concejo debe conocer, porque es mejor así, para que haya claridad y transparencia en todo.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO CARLOS GARCÍA explica que el bien objeto del debate, se formó por la replanificación que se hizo en la vía perpendicular a la Tamiahurco. Al cuadrar el ordenamiento planimétrico que es un sobrante, bien puede el Municipio asumir como propiedad o puede sacar a subasta para que el interesado pueda comprar.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE indica que semanas atrás había comunicado el Arq. Carlos García, que el Dr. Álvaro Vivanco tiene cercado esta área y dicha área pertenece al barrio Aeropuerto N° 2. Señala además que no es una faja mínima y que bordea casi los 1.000 m<sup>2</sup>, por tal motivo considera que sea un predio municipal para jardinería o un parque y no salga a subasta. Propone que se deje el predio como un predio municipal.



EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES apoya la moción del señor concejal Mario Andrade, piensa que la presente administración tiene interés en mantener las áreas que les corresponden a los barrios. Solicita se revise la ordenanza municipal de bienes mostrencos porque a su criterio es una ordenanza inconstitucional manejándose con alguna situación de beneficio para cierto grupo de la anterior administración. Por ser una ordenanza contradictoria propone que se revise a través de Procuraduría Síndica.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY observa que el presente problema viene desde el período anterior porque era un terreno privado. Considera importante se revise todos los expedientes a fin de que se aclare y se haga conocer a los miembros del concejo con anticipación y se haga conciencia del trabajo que realiza el municipio. Apoya la propuesta del señor concejal Mario Andrade.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY explica que hay un agregado en el art. 481, 1 y previa revisión señala que en verdad es un terreno de propiedad privada. Procede a dar lectura al artículo mencionado: Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. El Gobierno Autónomo Descentralizado distrital o municipal establecerá mediante ordenanza el error técnico aceptable de medición y el procedimiento de regularización. Señala que hasta la presente fecha no hay ninguna ordenanza que establezca cuál es el mínimo o el máximo del error técnico.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO manifiesta que la ordenanza de bienes mostrencos, se encuentra trabajando en su comisión de Planificación y Presupuesto. Indica además, que están a la espera del informe de avalúos y catastros quienes se encuentran analizando el tema.

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

**El memorando según guía de documentos internos M – 887 con fecha de recepción del 22 de junio del año 2017, en el cual consta el detalle del informe N° 27 GADMT GT 2017, suscrito por el Arq. Carlos**



García, Director de Gestión del Territorio haciendo conocer que la faja municipal colindante con el predio del Dr. Álvaro Vivanco puede utilizarse para área pública en beneficio de la ciudad Tenense o el recurrente se adhiera a la subasta que realice la municipalidad para la adjudicación de la faja,

6

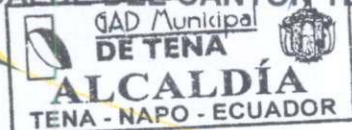
**RESUELVE:**

1. Que la Faja Municipal del sector Pullurco colindante con el predio del Dr. Álvaro Vivanco y Lic. Rosa Mendieta, permanezca como área pública en beneficio de la ciudad de Tena y del Barrio Aeropuerto N° 2.
2. Encárguese a la Dirección de Gestión de Territorio un diseño del área verde en la Faja Municipal del sector Pullurco acorde a los lineamientos urbanos;
3. Sugerir que el Ejecutivo disponga a la Dirección de Procuraduría Síndica elabore la correspondiente Resolución Administrativa de acuerdo a la normativa legal vigente para estos casos.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que la empresa pública EMPUDEPRO actualmente se la ha dado un giro de accionar y de trabajo por las proyecciones en la administración del próximo terminal terrestre, las empresas a implementarse así como el control y manejo del Malecón, cuya designación de gerente recae en el Arq. Mauricio Ruiz.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 11H57 del martes 4 de julio del 2017, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron  
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato Hidalgo  
SECRETARIO GENERAL

